

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

L  P

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



0000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA
4 DE INVERSIONES S.A..-
5 CUANTIA:S/75'000.000.00
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin
7 cia del Guayas, República del Ecuador hoy día,
8 trece de Diciembre de mil novecientos no -
9 venta ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA -
10 GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON -
11 Comparece el señor ECONOMISTA ENRIQUE SALAS CAS
12 TILLO, a nombre y representación y en su calidad-
13 de GERENTE GENERAL ENCARGADO DE UNIDE, COMPAÑIA -
14 ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., quien declara ser
15 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado-
16 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
17 a quien de conocer doy fé el mismo que viene a-
18 celebrar esta escritura pública de AUMENTO D E
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto-
20 y resultado está bien instruido y a la que proce
21 de de una manera libre y espontánea para su-
22 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
23 S E Ñ O R E N O T A R I O :- En el Registro de-
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incor-
25 porar una en la que conste el AUMENTO DE CAPI
26 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al te
27 nor de las cláusulas siguientes:- P R I M E R A:
28 COMPARECIENTE:- Interviene en la celebración de la

1 presente escritura , el señor ECONOMISTA EN
2 RIQUE SALAS CASTILLO, a nombre y representa
3 ción y en su calidad de GERENTE GENERAL-
4 ENCARGADO DE UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
5 INVERSIONES S.A. , conforme lo acredita con
6 su nombramiento debidamente inscrito y -
7 aceptado que se agrega a esta minuta co-
8 mo documento habilitante .- S E G U N D A:-
9 ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública o-
10 torgada el dieciocho de Mayo de mil no
11 vecientos setenta y siete, ante el No-
12 tario Noveno del Cantón Guayaquil, DOCTOR
13 THELMO TORRES CRESPO, inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil el veintiocho de Mayo -
15 del mismo ano, se constituyó UNIDE, COMPA-
16 ÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., con un
17 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES
18 dividido en QUINIENTAS Acciones ordinarias
19 nominativas y de un valor de DIEZ MIL SU-
20 CRES cada una; b) Por escritura pública o-
21 torgada el diez de Noviembre de mil no-
22 vecientos ochenta y tres, ante el Nota-
23 rio Trigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGA
24 DO PIERO AYCART VICENZINI, inscrita en el-
25 Registro Mercantil el ocho de Febrero de
26 mil novecientos ochenta y cuatro, la Compa-
27 ñía aumentó su capital social en la suma
28 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emi



0000003

1 sión de UN MIL acciones ordinarias, nominati
2 vas y de un valor de DIEZ MIL SUCRES cada -
3 una y reformo sus Estatutos Sociales; y, c)
4 La Junta General Extraordinaria de Accionis-
5 tas de la Compañía, en sesión celebrada el
6 veintinueve de Agosto de mil novecientos -
7 noventa, por unanimidad de votos acordó au
8 mentar el capital social de la Compañía -
9 en la s u m a de SETENTA Y CINCO-
10 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de-
11 SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nomi
12 nativas y de un valor de DIEZ MIL SUCRES -
13 cada una. d) La Junta General de accionistas
14 en sesión celebrada el día veinte y dos de
15 Octubre de mil novecientos noventa, por una
16 nimidad de votos acordó Primero: Dejar sin
17 efecto y sin valor alguno las resoluciones-
18 tomadas en la sesión del veintinueve de -
19 Agosto de mil novecientos noventa; y, Segun-
20 do : Aumentar el Capital social de la Com-
21 pañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLO
22 NES DE SUCRES, mediante la emisión de -
23 SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y -
24 nominativas y de un valor de DIEZ MIL SUCRES
25 cada una, acordando la misma Junta capita-
26 lizar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES -
27 DE SUCRES, provenientes de la reserva del -
28 superavit por la revalorización de activos-

1 de la Compañía, por lo que cada socio reci-
2 birá acciones totalmente liberadas en la -
3 proporción a que por Ley tienen derecho.-
4 Consecuentemente, el señor ABOGADO JOSE SALA
5 ZAR BARRAGAN recibirá un mil cuatrocientas
6 acciones; el señor ECONOMISTA ENRIQUE SALAS-
7 CASTILLO recibirá CIENTO CINCUENTA acciones;-
8 el señor ECONOMISTA JOSE YCAZA CORONEL recibi
9 rá novecientas cincuenta acciones; el se-
10 ñor INGENIERO EDUARDO ROMERO CARBO recibirá -
11 Un mil acciones; el señor ECONOMISTA FRANCIS
12 CO KOZHAYA SIMON recibirá dos mil accio -
13 nes; y, el señor ABOGADO CARLOS JULIO ARO-
14 SEMENA AROSEMENA recibirá dos mil acciones.-
15 T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
16 DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos-
17 el señor ECONOMISTA ENRIQUE SALAS CASTILLO,
18 a nombre y representación y en su calidad
19 de GERENTE GENERAL ENCARGADO DE UNIDE, COMPA
20 ÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., declara:
21 UNO:- Que se aumenta el capital social de la
22 Compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MI-
23 LLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SIE
24 TE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias,
25 nominativas y de un valor de DIEZ MIL SU-
26 CRES cada una: DOS:- Que se reforma el Ar-
27 tículo Quinto de los Estatutos sociales, el
28 mismo que dirá: ARTICULO QUINTO:- El capital



0000004

1 social de la compañía es de NOVENTA MILLO
2 NES DE SUCRES dividido en nueve mil accio
3 nes ordinarias, nominativas y de un valor de
4 DIEZ MIL SUCRES cada una. Las acciones cong
5 tarán en títulos numeradas y autenticados-
6 con las firmas del Presidente y del Geren
7 te General. Cada título podrá contener -
8 una o más acciones a voluntad su propie
9 tario y llevará las indicaciones previstas-
10 en la Ley del de Compañías.- TRES:- Que -
11 las acciones correspondientes al aumento de
12 capital antes mencionado se pagarán median
13 te la capitalización de SETENTA Y CINCO MI
14 LLONES DE SUCRES, provenientes de las reser
15 vas del superavit por la revalorización -
16 de activos de la Compañía por lo que cada
17 socio recibirá acciones liberadas, ordina
18 rias, nominativas y de un valor de DIEZ -
19 MIL SUCRES cada una, en la proporción a
20 la que por Ley tienen derecho, según lo es
21 tablecido en el literal (c) de la cláusula
22 anterior; y, CUATRO:- Que todos los accio
23 nistas de la Compañía son de nacionalidad-
24 ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las
25 demás cláusulas de estilo para la perfec
26 ta validez de esta escritura.- f) ABOGA
27 DO CARLOS JULIO AROSEMENA A., Registro -
28 número cetecientos setenta y siete .-HASTA-

1 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRI-
2 TURA PUBLICA.- NOMBRAMIENTO:- Guayaquil, treⁱⁿ
3 ta de Marzo de mil novecientos noventa.
4 Señor ECONOMISTA ENRIQUE SALAS CASTILLO. Ciu-
5 dad .- De mis consideraciones:- Cúpleme ma
6 nifestar a usted que la Junta General -
7 Extraordinaria de Accionista de UNIDE, COM
8 PAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., en
9 sesión celebrada el día de hoy acordó en
10 cargar a usted la Gerencia General de la
11 Compañía hasta la designación del titu -
12 lar. Como Gerente General encargado ejer
13 cerá por si solo la administración acti
14 va de los negocios sociales y la repre
15 sentación legal, judicial y extrajudicial de
16 la Compañía UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
17 INVERSIONES S.A. , se constituyó mediante es-
18 critura pública otorgada el dieciocho de
19 Marzo de mil novecientos setenta y siete-
20 ante el Notario DOCTOR THELMO TORRES CRES
21 PO y se inscribió en el Registro Mer -
22 cantil el veintiocho de Marzo del mismo año, Muy
23 atentamente, f) INGENIERO COMERCIAL, IRENE PARRA SILVA
24 SECRETARIA DE LA SESION. Acepto el cargo.- Guayaquil, -
25 treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- f) ECON. --
26 ENRIQUE SALAS CASTILLO.-Queda inscrito este Nombramien-
27 to de GERENTE GENERAL ENCARGADO DE UNIDE CIA. ECUATORIA-
28 NA DE INVERSIONES S.A., a foja treinta y nueve mil doscien

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
U N I D E, COMPANIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A.

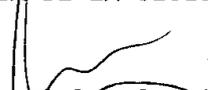
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa, a las diecisiete horas treinta minutos, en el inmueble signado con el número dos mil uno de la calle Nueva de Octubre de esta ciudad, se reunió la Junta General extraordinaria de Accionistas de UNIDE, COMPANIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Señor Abogado José Salazar Barragán, representando doscientas ochenta acciones de su propiedad; señor Economista Enrique Salas Castillo, representando treinta acciones de su propiedad; señor Economista José Ycaza Coronel, representando ciento noventa acciones de su propiedad; señor Ingeniero Eduardo Romero Carbo, representando doscientas acciones de su propiedad; señor Economista Francisco Kozhaya Simon, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; y, señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, representando cuatrocientas acciones de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero: Aumento de capital y reforma de Estatutos acordado en la sesión del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa; Segundo: Nuevo aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena y para que actúe de Secretaria se invita a concurrir a la señorita Ingeniera Comercial Irene Parra Silva, Secretaria del Directorio. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa relacionada con el aumento de capital y reforma de Estatutos que se aprobaron en dicha sesión. Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que es necesario para los intereses de la Compañía el aumentar el capital social en la suma de setenta y cinco millones de sucres provenientes de las reservas del superávit de revalorización de activos de la Compañía y que consecuentemente habría que reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos

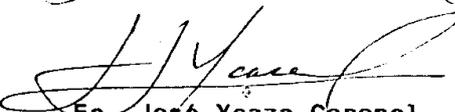
acordó: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de setenta y cinco millones de sucres mediante la emisión de siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una; Segundo: Capitalizar la suma de setenta y cinco millones de sucres del superávit por revalorización de activos de la Compañía; Tercero: Como consecuencia de las resoluciones antes mencionadas la Compañía entregará a cada uno de los señores Accionistas, acciones liberadas ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, en la proporción a que por Ley tienen derecho, esto es: El Abogado José Salazar Barragán recibirá un mil cuatrocientas acciones; el señor Economista Enrique Salas Castillo, recibirá ciento cincuenta acciones; el señor Economista José Ycaza Coronel recibirá novecientas cincuenta acciones; el señor Ingeniero Eduardo Romero Carbo recibirá un mil acciones; el señor Economista Francisco Kozhaya Simon recibirá dos mil acciones; y, el Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena recibirá dos mil acciones; Cuarto: Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de noventa millones de sucres dividido en nueve mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y del Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías"; Quinto: Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos e intervenga en cualquier acto o contrato que fueren necesarios para este fin. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los concurrentes.

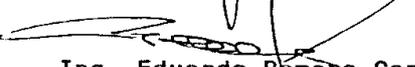

Ab. Carlos Julio Arosemena A.
PRESIDENTE


Ing. Com. Irene Parra S.
SECRETARIA DE LA SESION


Ab. José Salazar Barragán


Ec. Enrique Salas Castillo


Ec. José Ycaza Coronel


Ing. Eduardo Romero Carbo


Ec. Francisco Kozhaya Simon

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL.-


ING. COM. IRENE PARRA SILVA
SECRETARIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000006

1 tos sesentá y tres, Número trece mil setenta y cinco del Re
2 gistro Mercantil y anotada bajo el número -
3 veinte mil trescientos cincuenta y cuatro del -
4 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de -
5 pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-
6 nal.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecien
7 tos noventa .- El Registrador Mercantil. Suplen
8 te.- f) LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO, Regis-
9 trador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.
10 Yo, el Notario, doy fé que después de haber -
11 leído en alta voz, toda esta escritura al -
12 compareciente este la aprueba y suscribe con-
13 miño, el Notario, en un solo acto.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CIA. UNIDE, COMPANIA ECUATORIANA
DE INVERSIONES S.A.-

EC. ENRIQUE SALAS CASTILLO.

C.C. 090050223
C.V. 00143
RUC: 0990310747004

El Notario

[Firma manuscrita]

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Diciembre
de mil novecientos noventa .-



[Firma manuscrita]

Ab. Francisco M. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

A

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 91-2-1-1-0000209 del 23 de Enero de 1.991, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la COMPANIA UNIDE COMPANIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A., que contiene el presente testimonio. -Guayaquil, 23 de Enero de 1.991.-

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000-209, dictada el 23 de Enero de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada UNIDE, COMPANIA ECUATORIANA DE - INVERSIONES S. A., de fojas 3.921 a 3.930, número 1.311 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.374 del Repertorio. - Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i uno. - El Registrador Mercantil Suplente. -

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i uno. - El Registrador Mercantil Suplente. -

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura

0000007

ra pública a fojas 6.852 del Registro Mercantil de 1.977; y, 3.120 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i uno. El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S. A.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

